



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor
DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS,
Ministro de Obras Públicas y
Comunicaciones,
Su despacho.

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 18 de noviembre 2020, mediante la cual se solicita la conclusión de los trabajos de reconstrucción del puente ubicado en el cruce de Pueblo Nuevo, en el municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal.

Esta resolución fue presentada por el señor **Franklin Alberto Rodríguez Garabitos,** Senador de la República por la provincia San Cristóbal, en fecha 26 de agosto de 2020.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

smm



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONCLUSIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL CRUCE DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO CAMBITA GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el puente del cruce de Pueblo Nuevo del municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, representa la única pasarela que comunica a esta localidad con San Cristóbal;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el puente del cruce de Pueblo Nuevo fue construido originalmente en el año 1951 y ha resultado afectado por décadas producto de tormentas y crecidas del río Yubazo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que tras el paso de la tormenta Beryl en julio del 2018 el puente quedó inhabilitado, luego de que uno de los pilares que sostienen los tramos fuera arrastrado por las crecidas del río Yubazo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la pasada administración dispuso la construcción del nuevo puente de Pueblo Nuevo en Cambita Garabitos, con las especificaciones requeridas para garantizar su perdurabilidad y la segura circulación de vehículos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se dispuso la entrega de los recursos para ser destinados a la obra, los que fueron depositados en una cuenta especial, según lo precisó el pasado ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ramón Pepín, en el descenso que se realizara en el municipio el 23 de marzo del 2019;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO SEXTO: Que para marzo 2019 se dispuso la habilitación de un desvío provisional, para que el flujo vehicular pudiera operar sin inconvenientes durante la construcción del nuevo puente;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se encuentra la ficha técnica de diseño y construcción del puente que comunica a San Cristóbal con el municipio de Cambita Garabitos aprobada en el memorando: VMI NO. 171/2019 del Ministerio y la construcción del puente no llegó a concretarse a pesar de ser un tema de seguridad y prioridad social para el municipio de Cambita Garabitos y la provincia de San Cristóbal;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es una prioridad de las autoridades, el mantener en óptimo estado las rutas de acceso y comunicación a los diferentes municipios del país.

CONSIDERANDO NOVENO: Que es un deber de todo legislador representar los intereses de su provincia, procurando las soluciones apropiadas según la naturaleza de cada caso.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones concluir los trabajos de reconstrucción del puente ubicado en el cruce de Pueblo Nuevo, en el municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal.

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para los fines correspondientes”.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Eduardo Estrella,
Presidente.

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.